



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1030 (14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.186 de 24 de febrero de 2023 y se dictan otras disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 *«Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»*.

Que el 6 de septiembre de 2022, el Instituto procedió a publicar la Resolución No. 1061 de 2022 *«Por medio de la cual se modifica el artículo Primero y Segundo de la Resolución No. 1008 de 25 de agosto de 2022»*.

Que la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022**.

Que el 24 de febrero de 2023 la Entidad expidió la Resolución No. 186 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»*.



RESOLUCIÓN No. 1030
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.186 de 24 de febrero de 2023 y se dictan otras disposiciones»

Que, además de lo mencionado, la Resolución No. 186 de febrero 24 de 2023, establece en el Artículo 5° lo siguiente: «Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 24 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria».

Que, de acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución No. 186 de febrero 24 de 2023, se indica lo siguiente: «Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para seleccionar las propuestas de la BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria a los siguientes postulados:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Superficie asignada	Valor del estímulo
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
5882	COLECTIVO	PIGMENTO CREW	C.C 1.032.481.012	PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA	LA RUTA DEL COLOR- (AVENIDA DEL COLOR)	SPOT 1	\$35.562.500
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...))»

Que, el 07 de julio de 2023, la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, realizó reunión virtual para revisar los tiempos de ejecución y el estado de la propuesta LA RUTA DEL COLOR- (AVENIDA DEL COLOR) No. 5882 de PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA.

Que, de esta reunión se constituyó el acta con radicado del Sistema de Gestión Documental (ORFEO) No. 20233000328953, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, y en esta se determinó viabilizar la solicitud de ampliación de la fecha máxima de ejecución, según la argumentación brindada, lo cual implica mediación con la comunidad y la entrega de sus productos.

Que de conformidad con lo anterior, la Subdirectora de las Artes aprobó en reunión efectuada el 07 de julio de 2023, la nueva fecha máxima de ejecución para la propuesta No. 5882, la cual quedó fijada para el día 17 de agosto de 2023, y con ello se reitera la modificación de la póliza



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1030 (14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.186 de 24 de febrero de 2023 y se dictan otras disposiciones»

de cumplimiento, teniendo como plazo la nueva fecha máxima de ejecución y 4 meses más, en atención a los términos que se establecen en las Condiciones Generales de Participación de esta convocatoria.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 5° de la Resolución No. 186 de febrero 24 de 2023, en lo que corresponde a la propuesta inscrita No. 5882 de PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 5° de la Resolución No. 186 de febrero 24 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos sus efectos, se entenderá de la siguiente forma: *«ARTÍCULO 5°: El participante con código de inscripción No. 5882 debe desarrollar su propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 17 de agosto de 2023».*

ARTÍCULO 2°: Solicitar al ganador PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA la ampliación de la fecha de cobertura de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales con una vigencia igual a la nueva fecha límite de ejecución estipulada en la presente resolución, es decir el 17 de agosto de 2023, y cuatro (4) meses más contados a partir de esta.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 186 de febrero 24 de 2023, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a PEDRO ALEJANDRO CARDENAS PEÑA representante de la propuesta inscrita con el código 5882, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web <https://invitaciones.scrd.gov.co/>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1030
(14 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo 5° de la Resolución No.186 de 24 de febrero de 2023 y se dictan otras disposiciones»

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 14 - Jul - 2023

MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Lady Dayan Osorio Ortegón - Contratista Subdirección de las Artes.
Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.	